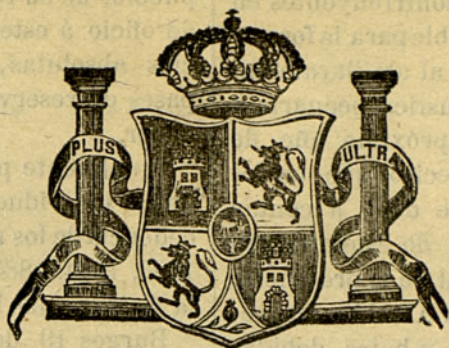


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id..... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 »  
 Por tres id..... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 81.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL ORDEN.

Examinada la instancia elevada á ese Centro por varios vecinos y propietarios de panteones con criptas ó fosas en los cementerios de esta Corte, en solicitud de que se aclare la disposicion 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 15 de Octubre de 1898 en el sentido de que no sea preciso el embalsamamiento de los cadáveres para su inhumacion en dichos panteones, siempre que estos reúnan las debidas condiciones higiénicas, ó sea la de comunicacion con el exterior por medio de ventanas ó puertas de reja que permitan la renovacion del aire, con el fin de que pueda verificarse el desdoblamiento de la materia orgánica y todos los fenómenos de la descomposicion cadavérica:

Considerando que la razon en que se funda la Real orden para prohibir la inhumacion de cadáveres no embalsamados en criptas ó bóvedas subterráneas es solo aplicable á las dichas criptas que no tuvieran la suficiente ventilacion por hallarse herméticamente cerradas, y no á las que conserven una atmósfera con las necesarias condiciones de oxigenacion, temperatura y humedad, como ocurre con las que tienen ventiladores y están cerradas solo por verjas ó puertas de madera con montante abierto;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se aclare la disposicion 4.<sup>a</sup> de la Real orden de

15 de Octubre de 1898 en el sentido de que no será condicion indispensable el embalsamamiento de los cadáveres que hayan de ser inhumados en criptas ó bóvedas en los cementerios, siempre que aquellas tengan la suficiente ventilacion por medio de ventanas ó verjas metálicas ó de madera con montante abierto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1900.—E. Dato.—Sr. Director general de Sanidad.

(De la Gaceta núm. 77)

### COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS

#### Circular.—Cuentas.

Aprobadas en definitiva las cuentas de la Administración de los Pósitos, correspondientes al ejercicio económico de 1893-99 y pueblos que á continuacion se relacionan, pueden los Ayuntamientos, por sí ó por persona debidamente autorizada, pasar á recoger las copias de las mismas en la Secretaría de dicha Corporacion, procurando verificarlo á la mayor brevedad posible.

Burgos 20 de Marzo de 1900.—El Gobernador, Presidente, Valentin Gomez.—El Secretario, Manuel Garcia.

#### Relacion que se cita.

Arauzo de Torre.  
 Anguix.  
 Ayuelas.  
 Arroyal.  
 Belorado.  
 Brazacorta.  
 Cilleruelo de Abajo.  
 Celada de la Torre.  
 Coruña del Conde.  
 Fuentelcesped.  
 Gumiel del Mercado.  
 Guzman.  
 Iglesiarrubia.  
 Las Quintanillas.  
 Mazuela.  
 Omillos de Sasamon.  
 Ontomin.  
 Pedrosa de Duero.  
 Pedrosa de Muñó.

Palazuelos de Muñó.  
 Quintanilla-Vivar.  
 Quintanaortuño.  
 Quintana del Pidio.  
 Quintana de los Prados.  
 Royuela.  
 San Martin de Rubiales.  
 Sargentos de la Lora.  
 Salazar de Amaya.  
 Santovenia.  
 Santa Maria Tajadura.  
 Villasilos.  
 Villadiego.  
 Vivar del Cid.  
 Valcavado de Roa.  
 Villarmentero.  
 Villanueva de Odra.  
 Villovela.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Lerma.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Apolinar Gutierrez Sanz, de 36 años, soltero, jornalero, natural de Royuela, vecino de Santa Maria del Campo y en la actualidad de paradero ignorado, aunque se supone debe encontrarse trabajando en las minas de Bilbao, para que dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido por lesiones á Timoteo Gil y que cumpla en la carcel la pena de un mes y un dia de arresto mayor que le ha sido impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Apolinar Gutierrez Sanz, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lerma á 14 de Marzo de 1900.—Antonino Garcia Gutierrez.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado José Alonso Perez, de 17 años de edad, soltero, pastor y vecino de Santa Maria del Campo, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en el sumario que contra el mismo y otro se instruye por el delito de daños y hurto de miel á D. Gregorio Pascual, vecino de dicho Santa Maria del Campo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma á 17 de Marzo de 1900.—Antonino Garcia Gutierrez.—Por su mandado, Enrique Javaloyes

#### Villadiego.

Don Higinio Martinez Peña, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del propietario,

Por el presente hace saber: Que por el Procurador de este Juzgado D. Urbano Hidalgo, á nombre y con poder bastante de D. Gerónimo y D.<sup>a</sup> Antonia Serrado y Pano, vecinos respectivos de Laguarves y Graus, se ha solicitado la declaracion de herederos abintestato de D. Mariano Serrado y Pano, vecino y Registrador que fué de esta villa, hermano carnal de D. Gerónimo y D.<sup>a</sup> Antonia, fallecido en esta referida villa el dia 20 de Noviembre último, sin que se sepa tuviere otorgada disposicion alguna testamentaria, en cuyo expediente se ha acordado anunciar dicha muerte intestada del mencionado D. Mariano, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son los arriba expresados, para que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de 30 dias



contados desde la publicacion en la Gaceta oficial de Madrid.

Dado en Villadiego á 27 de Febrero de 1900.—Higinio Martinez. — Por su mandado. — Francisco Martin.

#### Valle de Mena.

D. Dámaso Muga y Sainz Terrones, Juez municipal de este Valle,

Hago saber: Que instruido en este de mi cargo por D. Gregorio Arnaiz y Ortiz, á nombre de su señora madre D.<sup>a</sup> Polonia Ortiz Arnaiz, expediente posesorio para acreditar la posesion en que esta se halla de varias fincas radicantes en esta jurisdiccion, adquiridas por distintos títulos, entre las que figuran las señaladas con los números 1 al 61 ambos inclusive, que proceden de compra hecha á D. Agustin y D. Segundo Arnaiz Fernandez, cuyo paradero de estos se ignora, y se hallan inscriptas á nombre de los mismos Sres. en el Registro de la propiedad de Valmaseda, al tomo 124 del archivo correspondiente á este Valle, folios 151 al 164, fincas números 2863 al 2865, inscripciones primeras, segun asi resulta de la certificacion literal de dicho Registro que obra en autos, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 402 de la ley Hipotecaria y demás resoluciones posteriores, he acordado, en providencia de este dia, llamar por el presente á dichos D. Agustin y Don Segundo Arnaiz ó sus representantes ó causa-habientes legítimos, para que en el término de 15 dias á contar desde la insercion en el Boletin oficial, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por oidos y les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Villasana de Mena á 16 de Enero de 1900.—Dámaso Muga. —Por su mandado, Rafael de Par-tearroyo.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### Alcaldia de Castrogeriz.

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, que tuvo lugar el dia 4 del corriente por esta Corporacion municipal, el mozo Filadelfo Martinez Martinez del reemplazo de 1897, hijo de Tomás y de Victoriana, que venia disfrutando la excepcion de hijo de viuda pobre, se le cita por medio del presente para que concurra al acto de la clasificacion y declaracion definitiva que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 30 del corriente, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que las leyes determinan y será declarado soldado.

Castrogeriz 15 de Marzo de 1900. —El Alcalde, Victoriano Viñé.

##### Alcaldia de Castrillo de la Reina.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1901, se hace preciso que en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, presenten en esta Alcaldia las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Castrillo de la Reina 14 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Guillermo Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Belorado. Carazo. Robredo-Temiño,

##### Alcaldia de Les Balbases.

Terminada el acta de recuento general de la ganaderia existente en este término municipal que ha de servir de base para la formacion del apéndice al amillaramiento para el año de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias, dentro de cuyo plazo podrán examinarle los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Los Balbases 20 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Marcelino Palacin.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Hormazas. Padilla de Arriba. Villanueva del Conde. Barrios de Villadiego. Humada. Pedrosa de Duero. Quintanilla Pedro-Abarca. Estepar.

##### Alcaldia de Robredo-Temiño.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con el haber anual de 50 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de pobres transeuntes y casos de oficio que tenga que intervenir el Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de 3 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Robredo-Temiño 19 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Julian Güemes.

##### Artillería.—6.<sup>o</sup> Depósito de Reserva.

###### Circular.

Dispuesto por Real orden de 8 de Enero último (D. O. núm. 6) el licenciamiento del reemplazo de 1887, se hace saber á los individuos

pertenecientes al mismo, procedentes del arma de Artillería, para que por conducto de los Alcaldes de los pueblos de su residencia reclamen de oficio á este Depósito sus licencias absolutas, acompañando los pases de reserva que obran en su poder.

Igualmente podrán reclamar las de los individuos de la misma procedencia de los reemplazos de 1882, 1883, 1884, 1885 y 1886, que hasta la fecha no las hayan recibido.

Burgos 19 de Marzo de 1900.—El Comandante Mayor, Aniano Bermejo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Teniente Coronel, primer Jefe, Torre.

##### Alcaldia de Redecilla del Campo.

Por acuerdo de esta Corporacion de 11 del corriente mes se sacan á pública subasta la ejecucion de las obras de construccion de una fuente y abrevadero en esta villa.

El remate tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el dia 27 de Abril próximo, á las once de la mañana, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones facultativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento.

Redecilla del Campo 17 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Juan Barasa.

##### Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 9 de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Utensilios militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes, y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tra-

tan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 17 de Marzo de 1900. —Ignacio Moreno.

##### Articulos que deben adquirirse.

Harina de 1.<sup>a</sup> clase superior.

Cebada de 1.<sup>a</sup> clase.

Paja trillada de trigo ó cebada, (Precio por quintal métrico).

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica de Ocejo, Isla 9 y 11, Burgos, relojes de escape *Roskopf*, de verdadero nikel ó de acero negros, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invencion número 15360, grabado en la máquina y marca «Ocejo,» *de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros*. Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien *se cambia por otro*.

Nota.—Estos mismos relojes, con caja de dos tapas y guardapolvo de plata, cuestan 29 pesetas y 50 céntimos; con una sola tapa y guardapolvo de plata, 25 pesetas y media, con caja de acero y canto dorado, 21 pesetas y 50 céntimos. Las esferas de metal doradas ó plateadas, como las de esmalte con número de relieve, aumentan de precio 1'50 pesetas, y la máquina dorada ó niquelada 0'50 pesetas.

Enviando por carta certificada en sellos ó letra de facil cobro peseta y media mas del importe del reloj pedido se remiten por correo, al punto que se desee, como objeto asegurado.

Completo surtido en relojes de todas clases á los precios siguientes: Reguladores de 6 centímetros, 30 horas cuerda, con despertador, 14 pesetas. Id. con sonoridad, sin despertador, 16'50. Id. de 9 centímetros, 15 dias cuerda, máquina fina, desde 30. Relojes de cuadro, de 8 dias cuerda y repeticion de horas, con incrustaciones de nacar, máquina Morez, 42'50. Id. de bolsillo de las mejores clases, á precios muy baratos. Id. imitaciones *Roskopf*, con 6 centros y dos contrapivotes de piedra, á 15, 14, 13 pesetas y aun menos. Id. despertadores de todas formas y tamaños, desde 5 pesetas. Cadenas de doblé, metal blanco, nikel, doradas, etc., desde 0'65 pesetas.

Composturas de relojes, siempre 2 pesetas. Se pavonan relojes de acero, á 2 pesetas. Cristales todos á real.

#### OCULISTA

M. Mardones, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Gabinete de consultas en Burgos calle de San Juan, núm. 44, 3.<sup>o</sup> izquierda.

Consulta gratuita todos los dias, de once á doce y no gratuita de doce á dos.

#### Doctor C. Urraca,

##### OCULISTA.

*Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.*

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.<sup>o</sup>, izquierda.







Clasificación numérica	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clase de título.	CIRCUNSTANCIAS Y MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES.										OPOSICIONES que ha hecho	SU resultado.	Observaciones.
			SUELDO MAYOR DISPUESTO		TIEMPO DE PRÁCTICA.				TOTAL de servicios.						
			En propiedad	Interinamente	En propiedad.	Interinamente	Años.	Meses.	Años.	Meses.					
10	D. Aquilino Gonzalez Martinez, Maestro de Cartes (Santander)	Superior	625	»	20	»	1	1	21	1	»	»	»	»	En la última Escuela acredita doce años y once días.
11	D. Toribio Lopez y Lopez, Maestro de Val-tierra de Riopisuerga	Idem.	500	»	19	10	»	»	19	10	»	»	»	»	En la última Escuela acredita doce años, cinco meses y nueve días.
12	D. Clemente Calvo Anton, Maestro de Iglesias	Idem.	625	»	19	»	»	4	19	4	»	»	»	»	En la última Escuela acredita siete años y nueve meses.
13	D. Francisco Martinez Guilarte, Maestro de Hormaza	Idem.	343'75	»	17	6	»	»	17	6	»	»	»	»	En la última Escuela acredita diecisiete años, y seis meses.
14	D. Zacarias Saiz de la Fuente, Maestro de San Millan de Juarros	Idem.	406'25	»	17	1	»	3	17	4	»	»	»	»	En la última Escuela acredita ocho años y cinco meses.
15	D. Valentin Garcia Herran, Maestro de Revilla-Cabriada	Idem.	406'25	»	16	4	2	5	18	9	»	»	»	»	En la última Escuela acredita catorce años, cinco meses y 28 días.
16	D. Sebastian Alegre Diez, Maestro de Villanueva-Rioubierna	Idem.	406'25	»	13	6	»	»	13	6	»	»	»	»	En la última Escuela acredita ocho años, diez meses y 29 días.
17	D. Juan Ayala Regadera, Maestro de Quintanilla San Garcia	Idem.	625	»	13	5	»	»	13	5	»	»	»	»	En la última Escuela acredita dos años, once meses y veintidos días.
18	D. Julian Saiz Adan, Maestro de Villaviado	Idem.	450	»	12	7	»	»	12	7	»	»	»	»	En la última Escuela acredita doce años y siete meses.
19	D. Prudencio Benito Echevarria, Maestro de Villanasur Rio de Oca	Idem.	375	»	12	1	»	»	12	1	»	»	»	»	En la última Escuela acredita nueve años, diez meses y quince días.
20	D. José Calvo Polo, Maestro de Ajo (Santander)	Idem.	625	»	12	2	»	»	12	2	»	»	»	»	En la última Escuela acredita dos años, cuatro meses y tres días.
21	D. Juan Garcia Ibañez, Maestro de Espinosa del Camino	Idem.	350	»	10	11	1	4	12	3	»	»	»	»	En la última Escuela acredita cuatro años, cinco meses y dieciocho días.
22	D. Manuel Martinez Gutierrez, Maestro de Las Quintanillas	Idem.	625	»	9	10	»	»	9	10	»	»	»	»	En la última Escuela acredita tres años, dos meses y tres días.
23	D. Antonio Palacios Garcia, Maestro de Marieta (Alava)	Idem.	290	»	8	10	1	11	10	9	»	»	»	»	En la última Escuela acredita ocho años, diez meses y siete días.
24	D. Celestino Delgado Anton, Maestro de Carmona (Santander)	Idem.	625	»	8	9	1	4	10	1	»	»	»	»	En la última Escuela acredita cuatro años, cinco meses y dieciocho días.
25	D. José de los Bucis Negrete, Maestro de Moguer (Huelva)	Idem.	625	»	8	4	»	»	8	4	»	»	»	»	En la última Escuela acredita dos años, cuatro meses y 24 días.
26	D. José Lopez Rios, Maestro de Zumel	Idem.	325	»	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	En la última Escuela acredita tres años, cuatro meses y veinte días.
27	D. Eugenio Lázaro Castro, Maestro de Haedo de las Puebas	Idem.	625	»	6	8	»	»	6	8	»	»	»	»	En la última Escuela acredita tres años, dos meses y catorce días.
28	D. Mateo Puebla Fernandez, Maestro de San Llorente de la Vega (Palencia)	Idem.	625	»	6	7	2	5	9	»	»	»	»	»	En la última Escuela acredita tres años, cinco meses y siete días.
29	D. Casto Cuesta y Lopez, Maestro de Olmillos de Muño	Idem.	500	»	6	3	»	»	6	3	»	»	»	»	En la última Escuela acredita dos años y nueve meses.
30	D. Marceliano Lopez Campo, Maestro de Vallejimeno	Idem.	350	»	6	»	»	»	6	5	»	»	»	»	En la última Escuela acredita tres años, cuatro meses y quince días.
31	D. Ceferino Oñate Santillana, Maestro de Campillo de Ranas (Guadalajara)	Idem.	625	»	5	11	»	»	5	11	»	»	»	»	En la última Escuela acredita tres años, cuatro meses y 25 días.



NOMBRES Y APELLIDOS.

Clase de título.	CIRCUNSTANCIAS Y MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES.							OPOSICIONES que ha hecho.	Su resultado.	Observaciones.	
	SUELDO MAYOR DISFRUTADO.		TIEMPO DE PRÁCTICA.		TOTAL de servicios.						
	En propiedad Ptas. Cts.	Interinamente Ptas. Cts.	En propiedad. Años. Meses.	Interinamente. Años. Meses.	Años.	Meses.	Meses.				
32	D. Esteban Martínez Saiz, Maestro de Cañizar de Amaya.	350	»	5	6	1	3	6	9	»	En la última Escuela acreditada cuatro años, un mes y diecinueve días.
33	D. Tomás Martínez Colina, Maestro de Cilleruelo de Bricia.	250	»	4	6	»	11	5	5	»	En la última Escuela acreditada cuatro años y seis meses.
34	D. Agapito Martín Mediavilla, Maestro de Bustillo del Páramo.	250	»	4	6	»	»	4	6	»	En la última Escuela acreditada cuatro años y seis meses.
35	D. Anastasio Gomez Peña, Maestro de Gayangos.	250	»	4	6	»	»	4	6	»	»
36	D. Casimiro Bueno Martínez, Maestro de Quintanilla de la Presa.	250	»	4	5	»	3	4	8	»	»
37	D. Gabriel Rodríguez Gallo, Maestro de Cobda (Almería).	625	»	4	5	»	»	4	5	»	»
38	D. Serafín Pérez y Juez, Maestro de Lora del Río (Sevilla).	625	»	4	5	»	»	4	5	»	En la última Escuela acreditada cuatro años, cinco meses y nueve días.
39	D. Calixto Hortigüela Martín, Maestro de Melgosa de Villadiego.	250	»	4	5	»	»	4	5	»	En la última Escuela acreditada cuatro años y cinco meses.
40	D. Andrés Alvaro, Maestro de Hogueeta.	250	»	4	5	3	9	8	2	»	En la última Escuela acreditada tres años, un mes y veinte días.
41	D. Daniel Santa María, Maestro de Madrid-galejo.	250	»	4	5	2	10	7	3	»	En la última Escuela acreditada cuatro años y cinco meses.
42	D. Juan Peraita Ozarin, Maestro de San Andrés de Montearados.	250	»	4	5	»	»	4	5	»	En la última Escuela acreditada cuatro años y cinco meses.
43	D. Alejandro Sánchez García, Maestro de Castrejas.	250	»	4	4	»	»	4	4	»	En la última Escuela acreditada cuatro años, tres meses y quince días.
44	D. Antonio Cuadrado García, Maestro de Mozares.	250	»	4	3	»	»	4	3	»	En la última Escuela acreditada tres años, dos meses y veintidós días.
45	D. Baldomero Ruiz y Gomez, Maestro de Valdeajos.	250	»	4	3	»	»	4	3	»	»
46	D. Julian García y Gutierrez, Maestro de Penches.	250	»	4	2	»	»	4	2	»	En la última Escuela acreditada cuatro años, dos meses y ocho días.
47	D. Santiago Heras, Maestro de Villacomparada de Rueda.	250	»	4	2	»	»	4	2	»	En la última Escuela acreditada tres años, tres meses y quince días.
48	D. Saturnino Sedano Sanz, Maestro de Carcedo de Bureba.	250	»	3	3	»	»	3	3	»	»
49	D. Pedro Lopez Hermosilla, Maestro de Fon del Puerto (Teruel).	480 pesos	»	2	8	»	»	2	8	»	En la última Escuela acreditada dos años, dos meses y veintiocho días.
50	D. Delfín Martínez y Martínez, Maestro de Ventosa (Oviedo).	250	»	2	2	»	»	2	2	»	»
51	D. Hermenegildo Cantero y Gil, Maestro de Nieves (Oviedo).	250	»	2	2	»	»	2	2	»	»
52	D. Eugenio García Fernandez, Maestro de Viego, Ponga (Oviedo).	250	»	2	2	»	»	2	2	»	En la última Escuela acreditada dos años, dos meses y once días.

Escuelas que solicita.

Barrio de Cortes, Rioseras y Villanueva del Conde, Quintanilla Somuño, Frandovinez, Villanueva de Odra y Villayerno-Morquillas. En la última Escuela acreditada cuatro años, un mes y diecinueve días.

Cabia; Villasar de Herreros, Pineda de la Sierra, Jaramillo de la Fuente, Valdeande, Moncalvillo, Arraya, Villayerno-Morquillas, Sotragero, Villariezo, Cojobar, Villaspasa, Villayuda, Fresno de Rodilla y Santovenia. En la última Escuela acreditada cuatro años y seis meses.

Las dotadas con 450, 412'50, 406'25, 400, 375, 350, 343'75 y 325 pesetas, y con preferencia Quintanilla-Somuño. En la última Escuela acreditada cuatro años y seis meses.

Bezana y todas las demás dotadas con 500, 450, 412'50, 406'25, 400 y 375 pesetas.

Santa Gadea de Alfoz y las demás dotadas con 400, 375 y 350 pesetas.

Barrio de Cortes, Rioseras y Villanueva del Conde. En la última Escuela acreditada cuatro años y cinco meses.

Barrio de Cortes, Rioseras, Virtus y las dotadas 450, 412'50 y 406'25 pesetas.

Jaramillo de la Fuente y las dotadas con 593'75, 550, 531'25, 525, 500, 450, 412'50, 406'25, 350 y 400 pesetas.

Todas las dotadas con los sueldos comprendidos desde 350 a 625 pesetas inclusive.

Villasur de Herreros y las demás comprendidas entre 593'25 a 30 pesetas.

Las dotadas con 625, 593'75, 550, 525, 500, 450, 350 y 325 pesetas.

Todas las comprendidas entre los sueldos de 625 a 412'50 pesetas.

Todas las Escuelas comprendidas entre los sueldos de 350 a 593'75 pesetas.

Todas las Escuelas comprendidas entre 350 a 625 pesetas.

Cantabrana, Frandovinez y Quintanaelez, Rioseras y Villanueva del Conde, Susinos, Lodoso, Los Tremellos y Quintanilla-Somuño.

Todas las dotadas con sueldo superior a 250 pesetas.

Todas las comprendidas entre las dotaciones de 350 a 625 pesetas.

Todas las dotadas con sueldo de 250 a 500 pesetas.

Todas las comprendidas con la dotación de 250 pesetas a 593'75.

Cocullina, Arraya, Villaute, Los Tremellos y otras varias, dotadas con 350, 313'75, 300, 312'50, 325, 281'25 y 250 pesetas.

Pineda de la Sierra, Cabia, Quintanamánvirgo, Rioseras, Frandovinez, Cantabrana, Quintanaelez, Villayerno-Morquillas, Quintanilla-Somuño, Susinos, Villariezo, Torrecilla del Monte, Aldea del Pinar, Nuez de Abajo, Villaspasa, Revillarruzy Villayuda.



Clasificación numérica	NOMBRES Y APELLIDOS.	Clase de título.	CIRCUNSTANCIAS Y MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES.						OPOSICIONES que ha hecho	Su resultado.	Observaciones.
			SUELDO MAYOR DISFRUTADO		TIEMPO DE PRÁCTICA.		TOTAL de servicios.				
			En propiedad Plas. Cts.	Interinamente Plas. Cts.	En propiedad. Años. Meses.	Interinamente Años. Meses.					
53	D. Isidoro Abad y Abad, Maestro de Prá- húa (Oviedo).....	Superior.	250	"	2	2	2	2	"	Todas las dotadas con sueldo de 325 á 531'25 pesetas.	
54	D. Hilario Fuente Alonso, Maestro de Hi- nestrosa.....	Idem....	"	375	"	8	10	10	"	Villanueva de Odra, Hinestrosa, Tapia y Susinos y las demás dotadas con 3'0 pesetas.	
55	D. Facundo Susinos, Maestro de Castella- nos de Castro.....	Idem....	"	300	"	7	5	5	"	Todas las anunciadas y con preferencia las dotadas con 500 y 450, Villayerno-Morquillas con 406'25, las de 3'0 y Terminon y Santovenia con 250 pesetas.	
56	D. Norberto Santa Maria, Maestro de Aguas Cándidas.....	Idem....	"	250	"	6	2	2	"	Todas las anunciadas para Maestro con la do- tacion de 250 á 531'25 pesetas.	
57	D. Meliton Martinez Cuasante, Maestro de Pedrosa de Valdeporres.....	Idem....	"	312'50	"	6	1	1	"	Terradillos de Sedano, Rioseras, Arroya y Vi- llanueva de Odra.	
58	D. Miguel Peña Herrero, Maestro del bar- rio de Cortes.....	Idem....	"	265'62	"	5	9	9	"	Barrio de Cortes, Quintanilla-Somunó, Fran- dovinez, Arroya, Quintanarroz, Villariego, Lodoso, Los Tremellos, Alcocero, Susinos, Hinestrosa, Revillarruz, Coculina, Villae- pasa, Villanueva Matamala, Saldaña de Burgos y Humienta.	
59	D. Luis Gomez Martinez, Maestro de Su- sinos.....	Idem....	"	350	"	5	5	5	"	Todas las anunciadas y con preferencia Al- cocero, Lodoso, Susinos, Terradillos de Se- dano, Hinestrosa, Tapia, Aguas-Cándidas, Gredilla de Sedano, Castrillo de Rucios, Vivar del Cid, Mozuelos y La Molina de Ubierna.	
60	D. Roman Blanco y Blanco, Maestro de Santa Cruz de Juarros.....	Idem....	"	475	"	4	10	10	"	Las dotadas con 450, 325, 400 y las de Santo- venia, Mazueco de Lara, Alarcia y otras varias dotadas con 250 pesetas.	
61	D. Pedro Garcia Gonzalo, Maestro de Co- jobar.....	Idem....	"	400	"	4	9	9	"	Barrio de Cortes, Virtus, las dotadas con 450, 437'50, 412'50, 406'25, 375 y las de Cojobar, Villaspasa y Revillarruz.	
62	D. Feliciano Castrillo Martinez, Maestro de Santa Maria del Campo.....	Idem....	"	412'50	"	4	8	8	"	Mazuela, Gete, Ura y Quintanarroz, Monaste- rio de la Sierra y Aldea del Pinar.	
63	D. Pascual Saiz Moradillo, Maestro de Rio- seras.....	Idem....	"	500	"	4	7	7	"	Rioseras.	
64	D. Narciso Gonzalez Palacios, Maestro de Lechon (Santander).....	Idem....	"	400	"	4	7	7	"	Todas las Escuelas anunciadas y dotadas en- tre 250 á 500 pesetas.	
65	D. Julian Vencedor Santamaria, Maestro de Iglesia-Rubia.....	Idem....	"	450	"	4	3	3	"	Las anunciadas con el haber inferior de 550 pesetas y con preferencia Iglesia-Rubia, Tornadizo, Humienta, Saldaña de Burgos y Cayuela, Arroyo de Muño, Barrios de Villa- diego, Peñahorada y Rezmondo.	
66	D. Manuel Ortiz y Marqués, Maestro de Pozondon (Teruel).....	Idem....	"	625	"	4	1	1	"	Todas las anunciadas y comprendidas entre los sueldos de 250 á 531 pesetas.	
67	D. Laureano Saiz-Rasines, Maestro de Pe- rex de Losa.....	Idem....	"	250	"	3	7	7	"	Virtus, Artieta, Villabáscones de Bezana, Can- tabrana, Escaño, Pereda y Perex.	
68	D. Raimundo Agustin Vinuesa, Maestro de Lomana.....	Idem....	"	400	"	3	4	4	"	Las dotadas con 500, 450, 406'25, 412'50, 312'50, 350, 343'75, 437'50 y Ceboleros, Vahillo, Quintanalacuesta, Suzana, San Pantaleon de Losa, Carcedo de Bureba y Terminon.	
69	D. Cirilo Cibrían y Ortega, Maestro de Vi- llanueva de Odra.....	Idem....	"	412'50	"	3	3	3	"	Villanueva de Odra, Hinestrosa, Susinos, Co- culina, Barruelo de Villadiego, Rezmondo, Rebolledo, Lorilla, Gredilla de Sedano y San Pantaleon de Losa.	
70	D. Julian Revuelta Paniagua, Maestro de Vallarta de Bureba.....	Idem....	"	500	"	3	3	3	"	Todas las Escuelas anunciadas con los suel- dos de 531'25 á 250 pesetas inclusive.	